

**CIRCUITO DEL MOTOR
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2003 de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (en adelante Circuito del Motor o la Sociedad), se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de Circuito del Motor, señalándose en los diferentes apartados de este informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

1.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de Circuito del Motor están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas fueron formuladas por los administradores de la Sociedad con fecha 30 de marzo de 2004, aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 25 de junio de 2004 y presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 30 de junio de 2004, junto con el informe de auditoría.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control del Circuito del Motor, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, aunque no se ha realizado una auditoría completa, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y con las Directrices técnicas de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas,

revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en este caso, incidiendo de manera especial en los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Revisión analítica de las cuentas anuales examinadas.
- b) Análisis de los informes de auditoría del ejercicio.
- c) Revisión de los epígrafes más significativos de las cuentas anuales, en particular, el inmovilizado, deudas con entidades de crédito y las principales cuentas de ingresos y gastos.
- d) Revisión de la gestión contractual.

1.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1, y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Sociedad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2003.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2002, de 29 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2003.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Real Decreto 1.643/1990, de 20 de diciembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana.
- Estatutos de la Sociedad.

2. CONCLUSIONES GENERALES

2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que son de aplicación:

- a) Circuito del Motor, para el desarrollo de su actividad, tiene afectados a su explotación terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana respecto de los que no se ha producido una cesión formal a la Sociedad, estando sin definir aspectos importantes como el régimen jurídico aplicable a la cesión, el periodo o duración de la misma, la delimitación de los títulos de propiedad de las construcciones realizadas sobre dichos terrenos y la valoración y tratamiento contable tanto de los terrenos como de las construcciones.

Hasta tanto no se formalice la cesión de los terrenos y se clarifiquen dichas cuestiones, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones realizadas sobre los terrenos propiedad de la Generalitat Valenciana, actualmente contabilizadas en “Inmovilizaciones materiales” y cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2003 asciende a 38.715.719 euros, sería en “Inmovilizaciones inmateriales” (véase apartado 4.2.1).

2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2, se han detectado durante el período objeto de fiscalización, los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, el patrimonio de la Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2003 un saldo negativo por importe de 9.959.579 euros inferior por tanto a la mitad del capital social, por lo que los administradores deben adoptar las medidas previstas en el apartado 4º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas al objeto de reequilibrar su situación patrimonial.

El Gobierno Valenciano acordó, el 11 de junio de 2004, ampliar el capital social de Circuito del Motor en 11.181.828 euros, pero el efecto de la ampliación es insuficiente para reponer el equilibrio patrimonial, por lo que la Generalitat debería plantearse nuevas operaciones societarias que permitan alcanzar ese objetivo.

- b) El Consejo de Administración aprobó dos reclasificaciones de personal, sin contar con el informe favorable de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003 (véase apartado 4.4.2).

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Naturaleza y objeto

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 23 de septiembre de 1998. Actualmente depende de la Conselleria de Cultura y Educación.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 2003 la actividad del Circuit de la Comunitat Valenciana Ricardo Tormo ha sido de continuidad respecto del año anterior. Se ha celebrado el Campeonato del Mundo de Superbike, dos carreras de la fórmula de Campeones Bancaja de Motociclismo, una carrera de la Superfund World Series, el Campeonato de España de GT y Fórmula 3, el Gran Premio de la Comunitat Valenciana del Campeonato del Mundo de Motociclismo, el Campeonato de España de Velocidad y los campeonatos territoriales de Motociclismo y Automovilismo además de sesiones de tandas populares para motociclistas aficionados.

También se han celebrado entrenamientos de escuderías de Fórmula 1, de equipos de motociclismo, cursos de conducción, presentaciones, etc.

Asimismo la Sociedad ha llevado a cabo el patrocinio de deportistas y equipos con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el patrocinio de base y el de élite, destacando el primer apartado con la puesta en funcionamiento, un año más, de las fórmulas de promoción de motociclismo y automovilismo en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Según datos del Informe de gestión de la Sociedad, durante 2003 acudieron al circuito un total de 354.000 espectadores para asistir a los eventos desarrollados en ese año y el porcentaje de ocupación de pista fue de un 92,3%.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

El cuadro siguiente muestra en euros el balance de Circuito del Motor a 31 de diciembre de 2003, junto con los saldos relativos al cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-2003	31-12-2002	Variación
Inmovilizado	46.106.106	48.573.626	(5,1%)
Gastos de establecimiento	19.030	35.131	(45,8%)
Inmovilizaciones inmateriales	71.190	59.998	18,7%
Inmovilizaciones materiales	46.015.592	48.478.239	(5,1%)
Inmovilizaciones financieras	294	258	14,0%
Activo circulante	2.857.587	2.635.882	8,4%
Existencias	226.505	304.083	(25,5%)
Deudores	1.580.312	1.639.232	(3,6%)
Inversiones financieras temporales	3.647	2.581	41,3%
Tesorería	1.024.660	647.061	58,4%
Ajustes por periodificación	22.463	42.925	(47,7%)
Total activo	48.963.693	51.209.508	(4,4%)

PASIVO	31-12-2003	31-12-2002	Variación
Fondos propios	(9.959.579)	(9.201.689)	8,2%
Capital suscrito	21.997.039	13.519.765	62,7%
Aportac. socios compensación pérdidas	1	1	0,0%
Resultados de ejercicios anteriores	(22.721.455)	(13.481.160)	68,5%
Pérdidas y ganancias	(9.235.164)	(9.240.295)	(0,1%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	9.073.415	10.179.534	(10,9%)
Acreedores a largo plazo	39.565.720	43.476.205	(9,0%)
Deudas con entidades de crédito	39.545.186	43.451.764	(9,0%)
Otros acreedores	20.534	24.441	(16,0%)
Acreedores a corto plazo	10.284.137	6.755.458	52,2%
Deudas con entidades de crédito	7.765.090	5.031.893	54,3%
Acreedores comerciales	1.988.635	1.485.107	33,9%
Otras deudas no comerciales	512.812	232.817	120,3%
Ajustes por periodificación	17.600	5.641	212,0%
Total pasivo	48.963.693	51.209.508	(4,4%)

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del balance y su movimiento durante el ejercicio 2003 se muestran en el siguiente cuadro, en euros:

	Saldo 31-12-2002	Altas / dotación	Bajas	Saldo 31-12-2003
Terrenos	3.464.320	-	-	3.464.320
Construcciones	19.012.239	19.945	-	19.032.184
Instalaciones técnicas	11.116.387	38.648	-	11.155.035
Pista circuito	17.738.239	34.390	-	17.772.629
Otras instalaciones	1.555.432	6.253	-	1.561.685
Mobiliario	3.750.680	123.449	-	3.874.129
Equipos informáticos	257.328	36.598	-	293.926
Elementos transporte	474.609	97.341	-	571.950
Otro inmovilizado material	451.778	231.253	(16.699)	666.332
Inmovilizado en curso	-	380.328	-	380.328
Inmovilizado bruto	57.821.012	968.205	(16.699)	58.772.518
Amortización acumulada	(9.342.773)	(3.420.490)	6.337	(12.756.926)
Inmovilizaciones materiales	48.478.239			46.015.592

Cuadro 2

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien. No se han activado gastos financieros.

En 2003 se adjudicó, sin incidencias a destacar, por concurso el contrato para la “redacción del proyecto y ejecución material de la obra para la construcción de una pista de prácticas en el Circuito”, por importe de 461.092 euros estando al 31 de diciembre en fase de ejecución. También hemos revisado la adquisición directa de dos chasis para vehículos de competición, recomendando que en aquellos casos en que no sea posible la publicidad y concurrencia en las adquisiciones de determinados bienes, se justifique en el expediente mediante informe razonado.

Inmovilizados cedidos

La sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto el coste de la obra correspondiente a la 1ª Fase del circuito, contratada por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente contratada directamente por la Sociedad, en ambos casos construidas sobre suelo no propio.

El artículo 5 del citado Decreto 128/1998 establecía que *“a los efectos de una mejor consecución de su objeto social, la Generalitat Valenciana, en el marco de lo previsto al efecto en la normativa en materia de patrimonio, podrá ceder a la sociedad Circuito del Motor y Promoción Deportiva, SA, todos aquellos terrenos e infraestructuras de su titularidad vinculados al circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.”*

La cesión de los terrenos prevista en ese artículo, aunque se haya producido de hecho, ya que es Circuito del Motor quién gestiona todas las instalaciones, está pendiente de formalizarse jurídicamente, y no existe convenio o acuerdo que delimite el régimen de propiedad de las construcciones realizadas sobre los terrenos de la Generalitat Valenciana, ni el periodo de vigencia de las cesiones de los terrenos y otros aspectos relevantes que afectan al tratamiento contable adecuado de las inversiones efectuadas por la empresa. En consecuencia, dado que Circuito del Motor no tiene títulos de propiedad sobre los terrenos cedidos, el registro contable más adecuado de las construcciones e instalaciones señaladas, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2003 asciende a 38.715.719 euros, sería en el inmovilizado inmaterial.

4.2.2 Tesorería

La composición de la tesorería a 31 de diciembre de 2003, en euros, se muestra en el cuadro siguiente:

Caja	56.481
Bancos	968.179
Tesorería	1.024.660

Cuadro 3

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés comprendidos entre el 1,08% y el 1,85% anual.

En la contestación a nuestra solicitud de información, varias entidades financieras nos han señalado que al 31 de diciembre de 2003 constaban como autorizadas, para la disposición de fondos, personas que ya no tenían vinculación con la Sociedad. En las alegaciones formuladas al informe por la Sociedad, nos ha indicado que esas situaciones han sido subsanadas en 2004.

En 2003 se han efectuado pagos a través de la caja por importe de 930.000 euros, que si bien representa una disminución respecto de la cifra del ejercicio anterior, sigue siendo elevada.

4.2.3 Fondos Propios

El Gobierno Valenciano acordó el 13 de mayo de 2003 ampliar el capital social del Circuito del Motor en 8.477.274 euros. Al cierre del ejercicio 2003 el capital social se encontraba representado por 7.320 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 3.005,06 euros cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2003 el patrimonio de la Sociedad es inferior a la mitad del capital social.

El 11 de junio de 2004 el Consell de Generalitat constituido en Junta General de accionistas amplió el capital social en 11.181.828 euros, mediante la emisión de 3.721 nuevas acciones, desembolsadas el 1 de julio de 2004. Dado que esta ampliación resulta insuficiente para reequilibrar la situación patrimonial hasta los niveles requeridos por la normativa mercantil, la Generalitat Valenciana debería plantearse nuevas operaciones societarias que permitan alcanzar ese objetivo.

4.2.4 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de ese epígrafe durante el ejercicio, en euros, son los siguientes:

	Saldos al 31-12-2002	Traspasos a resultados	Saldos al 31-12-2003
Subvenciones de capital	7.019.534	806.293	6.213.241
Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.160.000	299.826	2.860.174
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.179.534	1.106.119	9.073.415

Cuadro 4

En “Subvenciones de capital” se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana en ejercicios anteriores para financiar las inversiones de la Sociedad. Durante el ejercicio 2003 no se han recibido subvenciones por este concepto.

En “Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios” se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas y pagadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998, por el que se acuerda la constitución de la Sociedad.

Los movimientos del ejercicio se limitan al traspaso a resultados de la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 1.106.119 euros, que han sido contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias como “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” por 995.442 euros y 110.677 euros como “Ingresos y beneficios de otros ejercicios”.

4.2.5 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito se componen principalmente de los préstamos y créditos. Además incluye los intereses devengados pendientes de pago a corto plazo. Su detalle al 31 de diciembre de 2003, y sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es el siguiente, en euros:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo				
	2004	2005	2006	2007	Resto	Total
Banesto	781.316	781.316	781.316	781.316	3.125.262	5.469.210
Bancaja	721.215	721.215	721.215	721.215	2.163.642	4.327.287
Caja Madrid	1.803.036	1.803.036	1.803.036	1.803.036	6.310.628	11.719.736
BSCH	601.012	601.012	601.012	601.012	2.404.049	4.207.085
DGZ Dekabank	-	-	-	1.974.556	11.847.312	13.821.868
BBVA	2.861.144	-	-	-	-	-
La Caixa	907.695	-	-	-	-	-
Intereses a corto	90.167	-	-	-	-	-
Otros	(495)	-	-	-	-	-
Total	7.765.090	3.906.579	3.906.579	5.881.135	25.850.893	39.545.186

Cuadro 5

Las características más significativas de las pólizas de crédito y de los préstamos se muestran en el cuadro siguiente, con las cifras expresadas en euros:

Entidad financiera	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe (límite)	Importe disponible	Condiciones
<i>Préstamos</i>					
Banesto	26-5-99	2011	7.813.157	-	Euribor (3m)+0,10%
Bancaja	10-12-99	2010	7.212.145	-	Variable BEI+0,20%
Caja Madrid	7-7-99	2011	18.030.363	-	Euribor (3m)+0,15%
BSCH	10-11-99	2011	6.010.121	-	Euribor (3m)+0,20%
DGZ Dekabank	8-5-01	2013	13.823.250	-	Euribor (6m)+0,05%
<i>Créditos</i>					
Bancaja	7-5-00	2004	1.502.530	1.502.530	Euribor (3m)+0,35%
Banco Valencia	7-5-00	2004	1.502.530	1.502.530	Euribor (3m)+0,35%
BBVA	8-5-03	2004	3.000.000	138.856	Euribor (3m)+0,07%
La Caixa	8-5-03	2004	3.000.000	2.092.305	Euribor (3m)+0,12%

Cuadro 6

Todos los préstamos se encuentran avalados por la Generalitat Valenciana.

Durante 2003 se han formalizado dos nuevas operaciones de crédito por un importe individual de 3.000.000 euros con vencimiento 8 de mayo de 2004 y 30 de abril de 2004

respectivamente, estando prevista y autorizada su prórroga. Adicionalmente, se han renovado las dos pólizas de crédito que vencían en 2003 de un importe máximo para cada una de ellas de 1.502.530 euros, todo ello con el preceptivo informe favorable del Instituto Valenciano de Finanzas. La información que se presenta en la Memoria no contiene con exactitud los datos relativos a tres de estas pólizas de crédito, bien en lo que se refiere al vencimiento y/o al importe.

4.3 Cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en euros la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	2003	2002	Variación
Aprovisionamientos	1.818.171	1.706.193	6,6%
Gastos de personal	878.919	890.350	(1,3%)
Dotación para amortizaciones	3.465.703	3.401.065	1,9%
Variación provisiones tráfico	13.926	63.904	(78,2%)
Otros gastos de explotación	11.186.251	10.242.189	9,2%
Servicios exteriores	5.604.507	5.060.326	10,8%
Tributos	308.774	325.871	(5,2%)
Otros gastos de gestión corriente	5.272.970	4.855.992	8,6%
Beneficios de explotación	-	-	-
Gastos financieros y asimilados	1.267.869	1.786.464	(29,0%)
Diferencias negativas de cambio	-	38.074	(100,0%)
Resultados financieros positivos	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	359	50.763	(99,3%)
Gastos extraordinarios	589	1.765	(66,6%)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12.607	-	-
Resultados extraordinarios positivos	1.165.117	931.072	25,1%

INGRESOS	2003	2002	Variación
Importe neto cifra negocios	7.946.532	7.616.094	4,3%
Ingresos accesorios y otros	18.434	31.313	(41,1%)
Subvenciones oficiales	244.965	253.185	(3,2%)
Pérdidas de explotación	9.153.039	8.403.109	8,9%
Otros intereses e ingresos asimilados	20.627	56.280	(63,3%)
Resultados financieros negativos	1.247.242	1.768.258	(29,5%)
Pérdidas de las actividades ordinarias	10.400.281	10.171.367	2,3%
Beneficios enajenación inmovilizado	1.239	2.723	(54,5%)
Subvenciones de capital trasferidas al resultado	995.442	884.765	12,5%
Ingresos extraordinarios	71.308	15.249	367,6%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	110.683	80.863	36,9%
Resultados extraordinarios negativos	-	-	-
Pérdidas antes de impuestos	9.235.164	9.240.295	(0,1%)
Resultado del ejercicio (pérdidas)	9.235.164	9.240.295	(0,1%)

Cuadro 7

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en euros, la composición de este epígrafe:

Otros gastos externos	1.723.164
Consumo de mercaderías y consumibles	95.007
Aprovisionamientos	1.818.171

Cuadro 8

En “Otros gastos externos” se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, tales como comisarios (399.448 euros), personal diverso (352.983 euros), servicios médicos (155.786 euros), ambulancias (130.146 euros), directores de carrera, bomberos, etc. También destacan los gastos derivados de la participación en la campaña de actividades náuticas de la Generalitat Valenciana “A la Mar 2003”, que suponen 487.189 euros, un 28,3% del total de esta cuenta.

Hemos revisado una muestra de documentos contables representativa de un 14,1% de “Otros gastos externos”. Si bien los documentos revisados respaldan el gasto contabilizado, debemos recomendar que: a) se aplique con mayor extensión los principios de publicidad y concurrencia, dejando constancia en el expediente de las razones que justifican su no utilización en algunos casos, b) deben revisarse todas las facturas tanto en sus aspectos materiales como respecto de la conformidad con el bien o servicio recibido, dejando constancia de ello en las mismas, c) el Director General u otra persona autorizada debe dejar constancia de la conformidad del gasto, ya que hemos observado su ausencia en algunos casos y d) debe exigirse en todos los casos que las facturas incluyan el NIF y el domicilio del proveedor.

4.4.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal del ejercicio de 2003 junto con las cifras correspondientes al ejercicio de 2002 se recogen en el siguiente cuadro, en euros:

	2003	2002	Variación
Sueldos y salarios	673.795	657.693	2,4%
Indemnizaciones	13.631	9.473	43,9%
Seguridad Social a cargo empresa	188.514	219.659	(14,2%)
Otros gastos sociales	2.979	3.525	(15,5%)
Gastos de personal	878.919	890.350	(1,3%)

Cuadro 9

En “Sueldos y Salarios” se integran las retribuciones tanto del personal propio del Circuito como del personal eventual.

La plantilla del personal ha experimentado un incremento neto de 1 persona en relación al ejercicio anterior.

El Consejo de Administración aprobó el 26 de marzo de 2003 la tabla salarial del personal de la Sociedad estableciendo un incremento del 2% de acuerdo con el artículo 29.1 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2003. Mediante informe de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de 1 de abril de 2003, se autoriza la masa salarial del ejercicio tanto para el personal propio del Circuito como del personal laboral a contratar. El Circuito ha efectuado dos reclasificaciones con el informe desfavorable de la citada Consellería, incumpliendo lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio de 2003.

Los gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa han disminuido, en buena parte por un ajuste de periodificación realizado en 2002 y comentado en nuestro Informe del año anterior, y por un menor gasto en la contratación de personal eventual.

El concepto de indemnizaciones por importe de 13.631 euros corresponde a la indemnización hecha efectiva al Director General del Circuito, cesado según acuerdo del Consejo de Administración de 5 de diciembre de 2003. El importe de esta indemnización excede en 12.268 euros de lo establecido en el contrato ya que se ha aplicado una cláusula del mismo que no procedía y que requeriría en su caso la aprobación del Consejo de Administración.

4.4.3 Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de los gastos por “Servicios exteriores” del ejercicio:

Reparaciones y conservación	1.396.388
Otros servicios	1.781.713
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	808.124
Servicios de profesionales independientes	447.260
Suministros	254.315
Arrendamientos y cánones	547.924
Servicios bancarios y similares	160.341
Primas de seguros	180.829
Transportes	27.613
Servicios exteriores	5.604.507

Cuadro 10

Dentro de la cuenta de “Reparaciones y conservación” destacan los gastos derivados del mantenimiento del circuito, que fueron contratados en 2002. En este ejercicio se ha prorrogado el contrato de forma automática aplicando, en general, un incremento del

IPC a las tarifas fijadas contractualmente si bien, se recomienda que a principios del ejercicio se fijen de forma clara e individualizada los nuevos precios a aplicar y así estos puedan ser cotejados en las correspondientes facturas.

En la cuenta de “Otros Servicios” se incluye la aportación de 240.202 euros realizada por la Sociedad a la “Fundación de la Vela” a través de IMELSA, empresa pública de la Diputación Provincial de Valencia, en virtud del convenio suscrito entre las tres partes implicadas el 5 de febrero de 2002. Tal como señalábamos en nuestro informe del ejercicio anterior, en el Convenio no se establece ninguna obligación de justificar la aplicación de los fondos o de rendir cuentas de su uso, por lo que reiteramos la recomendación para que el Circuit solicite y revise dicha justificación y se deje constancia escrita de ello. Por otra parte destacamos otros gastos significativos de esta cuenta como son los de material para carreras por importe de 370.747 euros y los gastos de explotación eventos (Catering) por importe de 381.750 euros.

En “Servicios de profesionales independientes” se incluye el gasto de seguridad y vigilancia que ha ascendido a 371.439 euros. Estos servicios se adjudicaron en 2002 mediante concurso público con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, si bien se preveía la posibilidad de pactar expresamente prórrogas del contrato. Durante 2003 la empresa contratista ha seguido prestando sus servicios, sin existir prórroga expresa por escrito, sólo el acuerdo verbal con un incremento de precios según el IPC (Índice de Precios de Consumo).

Hemos revisado una muestra significativa de los documentos contabilizados en “Servicios exteriores”. Si bien los documentos revisados respaldan el gasto contabilizado debemos efectuar las mismas recomendaciones que en el apartado 4.4.1.

4.4.4 Otros gastos de gestión corriente

El cuadro siguiente muestra, en euros, el detalle de este epígrafe y su evolución interanual:

	2003	2002
Gastos derechos participación en competiciones	3.107.355	3.926.416
<i>TW GP Motociclismo</i>	2.435.826	2.663.052
<i>Patrocinio Adrián Campos</i>	-	517.600
<i>PIT Superbike</i>	340.032	310.560
<i>Otros</i>	331.497	435.204
Patrocinio deportivo	2.121.235	922.132
Otros	44.380	7.444
Otros gastos de gestión corriente	5.272.970	4.855.992

Cuadro 11

Gastos derechos participación en competiciones

Esta cuenta incluye, como más significativo, el gasto derivado del contrato suscrito entre Circuito del Motor como promotor y Dorna-TWP por un importe de 2.435.826 euros (IVA excluido), que corresponde a la anualidad para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana de 2003 del Campeonato Mundial de Motociclismo.

Así mismo, esta cuenta incluye el gasto derivado del contrato suscrito con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la celebración del Mundial de Superbike por 330.000 euros (IVA excluido) para el año 2003.

En el apartado 4.5 se detallan los compromisos adquiridos por el Circuito en relación con estos contratos.

Patrocinio deportivo

Esta cuenta recoge fundamentalmente los contratos de patrocinio que realiza el Circuito del Motor con el objeto de promocionar a los pilotos de la Comunidad Valenciana en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo, y garantizar su participación en los eventos. El detalle de los contratos suscritos se muestra a continuación en el siguiente cuadro, en euros:

Campeonato automovilismo WORLD SERIES 2003	1.236.480
Campeonato mundial de motociclismo	247.713
Campeonato mundial de Superbike y de Europa de SuperStok	185.785
Otros	451.257
Patrocinio deportivo	2.121.235

Cuadro 12

Hemos revisado los tres contratos más representativos cuyo importe supone el 78,7% del total de esta cuenta. Los contratos están firmados por el Director General, que tiene poderes para ello, pero dada su importancia debería darse cuenta de los mismos a la Comisión Ejecutiva o al Consejo de Administración.

Al igual que se expresó en el Informe de esta Sindicatura en el ejercicio anterior, el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados se realiza desde el departamento de prensa, por lo que se mantiene nuestra recomendación de que en el expediente se incluyera una relación acreditada de actos o eventos en los que hayan participado y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado así como una valoración de los resultados obtenidos respecto de los objetivos marcados.

4.4.5 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos derivados de la explotación comercial del circuito y su evolución interanual es el siguiente, en euros:

	2003	2002
Venta de entradas	3.317.960	2.884.334
<i>Gran Premio de Motociclismo</i>	3.071.374	2.548.346
<i>Otros</i>	246.586	335.988
Prestaciones de servicios	4.628.572	4.731.760
<i>Alquiler pista</i>	1.845.051	2.051.895
<i>Alquiler VIPS Clubs</i>	686.031	777.336
<i>Escuela de Vela</i>	444.129	414.654
<i>Patrocinios</i>	382.858	360.165
<i>Otros servicios</i>	1.270.503	1.127.710
Importe neto de la cifra de negocios	7.946.532	7.616.094

Cuadro 13

La Sindicatura ha analizado los ingresos por “Venta de entradas” para el principal evento del año, el Gran Premio de Motociclismo, prueba que representa el 92,6% de los ingresos por ventas. La Sociedad utiliza el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada y de El Corte Inglés siendo el resto de entradas vendidas en el propio Circuito, según el detalle que se expresa en el cuadro siguiente:

	2003	2002
Por Servientrada	1.388.213	894.788
Por el Circuito	871.952	701.262
Por el Corte Inglés	811.209	952.296
Venta de entradas GP Motociclismo	3.071.374	2.548.346

Cuadro 14

Se recomienda que a los documentos de ingresos por taquillas del Circuito se acompañe el correspondiente arqueo debidamente firmado y un resumen de los distintos tipos de ingresos realizados (efectivo, tarjeta de crédito).

La cuenta de “Prestaciones de servicios”, por importe de 4.628.572 euros, recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, Escuela de Vela, patrocinios, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende una adecuada contabilización. En cuanto al control interno de estos ingresos se recomienda que a todas las facturas se adjunte copia del presupuesto base de facturación debidamente firmado, la elaboración de listas oficiales de precios aprobados para cada actividad, así como, la formalización de contratos en todos los casos que superen determinado importe.

4.5 Compromisos con terceros

El contrato suscrito entre el Circuito del Motor como promotor y Dorna-TWP formalizado en 1999, prorrogado en 2000, tiene vigencia hasta el ejercicio 2006. El 31 de julio de 2003 TWP comunica al Circuito que de acuerdo con el contrato de traspaso de derechos de fecha 10 de junio de 2003 entre Two Promotions Limited (TWP) y la sociedad española 2WP Events, S.L esta última asume todos los derechos y obligaciones del contrato formalizado en su día por TWP.

Con fecha 25 de julio de 2002 se firmó un contrato con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la organización de los campeonatos del Mundial de Superbike de 2003 a 2005.

En el cuadro siguiente se muestran los compromisos económicos para los próximos años de acuerdo con las condiciones de los dos contratos comentados, en euros:

Año	2 WP Events, S.L.	PIT
2004	2.482.160	360.000
2005	2.606.268	390.000
2006	2.736.582	-
Total	7.825.010	750.000

Cuadro 15

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones realizadas en nuestro informe anterior.
 - a.1) Con objeto de tener un control adecuado sobre sus activos, la sociedad debería disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado y suscribir una póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.
 - a.2) La Comisión ejecutiva no se ha reunido en ninguna ocasión durante el ejercicio. Recomendamos que se dé cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales y la comisión ejecutiva se reúna al menos cada dos meses.
 - a.3) Es conveniente que a la cuenta bancaria de ingresos por ventas de entradas se le dé un uso restringido, no efectuando pagos a su cargo y limitarse al traspaso periódico de su saldo a cuentas operativas.
- b) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2003:
 - b.1) Para facilitar la gestión y el adecuado control interno, la Sociedad debe elaborar un manual de procedimientos donde se contemplen, entre otras cuestiones, los aspectos siguientes:
 - Organigrama con las características y funciones de cada puesto de trabajo, los requisitos exigidos para su desempeño, así como, el sistema de provisión de los mismos.
 - El contenido de los expedientes de contratación de acuerdo, en cada caso, con la legislación vigente, la forma de aplicar los principios de publicidad y concurrencia, y en caso de que eso no sea posible cómo justificarlo en el expediente.
 - Procedimientos relacionados con el funcionamiento de caja en particular, la limitación de pagos a través de la misma, así como, la implantación de un sistema de fondo fijo de caja.
 - Forma de justificación, evaluación y control de los distintos patrocinios deportivos.
 - El circuito de revisión y conformidad en las facturas.

